



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023-
INC-3**

**INCIDENTISTAS: PATRICIO RAMOS
SANTIAGO Y OTRAS PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE AGREGUESE Y ESTADO DE RESOLUCIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE SE PROMUEVE
LA ACCIÓN
DE INTERVENCIÓN
EN EL JUICIO
DE RECONSTITUCIÓN DE LA
ACTIVIDAD EMPRESARIAL
DE LA EMPRESA
DE NOMBRE
SOCIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se promueve la acción de interposición de recursos de amparo y de nulidad de actos de autoridad administrativa, en el juicio de reconstitución de la actividad empresarial de la empresa de nombre socios, promovido por el señor [Nombre], en el expediente número [Número], que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, a fin de que se declare la nulidad de los actos de autoridad administrativa que se mencionan a continuación, y se restablezca el estado de cosas anterior a dichos actos, en el caso de que se encuentren en vigor.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023
INC-3

INCIDENTISTAS: PATRICIO
RAMOS SANTIAGO Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TANTOYUCA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Certificación de dos de abril, mediante la cual, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna con la cual la parte incidentista desahogara la vista concedida, en cumplimiento al acuerdo de veintidós de marzo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción II, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 158 y 164 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

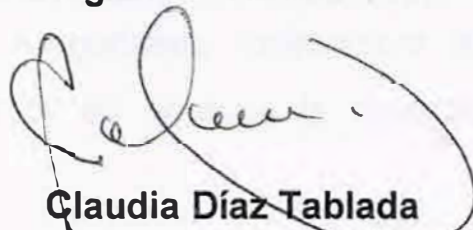
PRIMERO. Agréguese. Vista la cuenta, se ordena agregar dicha certificación al expediente en el que se actúa, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental para someterlo a consideración del Pleno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

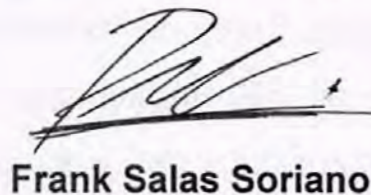
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**